



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2014-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 10 de Julio del 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 034-2014-MDBSH/CEP, de la Gerencia de Administración, lo cual solicita dejar sin efecto las Resoluciones N° 088-089-090 de fecha 03 y 04 del presente año,

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 03 de Marzo de 2014, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 088-2014-MDBSH, que autoriza la **Modificación del Plan Anual** para Incluir lo siguiente: "Adquisición de Petróleo, para Mantenimiento de Vías"

Que, con fecha 04 de Marzo de 2014, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 089-2014-MDBSH, que Aprueba el **Expediente de Contratación** para la: "Adquisición de Petróleo, para Mantenimiento de Vías".

Que, con fecha 04 de Marzo de 2014, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 090-2014-MDBSH, que Aprueba las **Bases** para la: "Adquisición de Petróleo, para Mantenimiento de Vías"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere el Decreto Legislativo Ley N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2014-MDBSH**, de fecha 03 de Marzo de 2014, que autoriza la **Modificación del Plan Anual**, para Incluir lo siguiente: "Adquisición de Petróleo, para Mantenimiento de Vías".

**Artículo Segundo.** - **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2014-MDBSH**, de fecha 04 de Marzo de 2014, que Aprueba el **Expediente de Contratación**, para la: "Adquisición de Petróleo, para Mantenimiento de Vías"

**Artículo Tercero.** - **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2014-MDBSH**, de fecha 04 de Marzo de 2014, que Aprueba las **Bases**, para la: "Adquisición de Petróleo, para Mantenimiento de Vías".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

Artículo Cuarto. - Excluir del Plan Anual. El Proceso ADS "Adquisición de Petróleo, para Mantenimiento de Vías".

Artículo Quinto. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
.....  
Luis Augusto Hernández  
ALCALDE